

VENTA DE EJEMPLARES
EN LA ADMINISTRACIÓN

FRANQUEO
CONCERTADO

Boletín



Oficial



DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

EN LA CAPITAL:

Trimestre, 17 pesetas; semestre, 28; año, 50

FUERA DE LA CAPITAL:

Trimestre, 25 pesetas; semestre, 35; año, 60

No se insertará ningún anuncio que sea a instancia de parte sin que previamente abonen los interesados el importe de su publicación a razón de 1'25 pesetas línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos a la fecha de la publicación; pasados éstos, la Administración sólo dará los números previo el pago al precio de venta.

SE PUBLICA

todos los días no festivos

ADMINISTRACIÓN:

Diputación Provincial

ADVERTENCIAS

La Instrucción de 22 de Mayo de 1923, sobre contratación de los servicios provinciales y municipales, dispone que las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales, cuidando de reintegrarse del rematante si lo hubiere.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

ADMINISTRACION DE RENTAS PÚBLICAS

NEGOCIADO DE PAGOS

CIRCULAR

En 31 de Agosto próximo pasado, fueron conminados con multa de CIEN PESETAS, los Ayuntamientos que no remitieran en el plazo de diez días las certificaciones de pagos realizados en el segundo trimestre del año en curso; habiendo transcurrido dicho plazo con exceso, sin que varios de dichos Ayuntamientos las hayan remitido, el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, a propuesta del Administrador que suscribe, ha impuesto la referida multa de CIEN PESETAS, a los siguientes Ayuntamientos:

Alcolea de las Peñas.	Horche.
Castilforte.	Lebrancón.
Cincovillas.	Madrigal.
Cuevaslabradas.	Membrillera.

Lo que se publica en este «Boletín Oficial» para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles que habrán de efectuar el ingreso en el plazo de diez días; exigiéndosele, en caso contrario, por vía ejecutiva.

Guadalajara 31 de Septiembre de 1943 —El Administrador de Rentas, A. Ballesteros. 2335

Ayuntamientos

HUERTAPELAYO

Edicto

Por acuerdo de esta Comisión gestora y con sujeción a las disposiciones vigentes y pliegos de condiciones que se hallan de manifiesto en esta Secretaría, el día 20 de Octubre del año actual, bajo mi presidencia o Gestor en quien delegue, las subastas siguientes, pertenecientes al año forestal 1943-44:

A las diez horas, la del aprovechamiento de pastos del monte número 63, de estos propios, para 400 lanas y 120 cabras, bajo el tipo de tasación de 1.400 pesetas.

A las once, la del aprovechamiento de plantas

aromáticas de 200 quintales métricos, de los montes 63 y 64 de estos propios, bajo el tipo de tasación de 2.000 pesetas.

A las doce, la flora melífera de los montes de estos propios, números 63 y 64, para 300 colmenas, bajo el tipo de tasación de 1.500 pesetas.

Si dichas subastas quedaran desiertas por falta de licitadores, se celebrarán las segundas el día 25 del mismo mes, y si éstas no tuvieran efecto ese día, se celebrarán las terceras el día 30 de dicho mes, a las mismas horas e idénticas condiciones.

Huertapelayo 30 de Septiembre de 1943.—El Alcalde, Luis Ibáñez. 2326

(Derechos de inserción, 32'50 ptas.)

COBETA

Subasta de obras

La Alcaldía de Cobeta.

Hace saber: Que el día 20 de Octubre próximo y hora de las nueve de su mañana, tendrá lugar en estas Casas Consistoriales la subasta de contratación para la construcción de un horno de pan cocer por municipalización de servicios, sistema moderno y fuego indirecto, cuyo tipo o presupuesto, características de las obras, obligaciones a que ha de someterse el rematante, etc., etc., constan en el respectivo pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal.

Las proposiciones, reintegradas en forma, se ajustarán al modelo que obra en esta Secretaría y todos los demás requisitos inherentes a la subasta de que se trata, a lo preceptuado en el Reglamento de Contratación municipal de 2 de Julio de 1924 y pliego de condiciones formado al efecto.

Si esta subasta resultara desierta en el día señalado, se celebrará la segunda el día 25 del expresado mes de Octubre; en el mismo lugar, hora y condiciones que fijan para la primera.

Cobeta 30 de Septiembre de 1943.—El Alcalde, Ramón Goicoechea. 2324

(Derechos de inserción, 31'25 ptas.)

CAÑIZAR

Habiendo sido concedida a este Ayuntamiento por el Ministerio de Industria y Comercio subvención

para el alumbramiento de aguas subterráneas con destino al vecindario, el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión del día 30 del actual, ha acordado llevar a cabo la ejecución de las obras de referencia mediante subasta pública que se celebrará en esta Casa Consistorial el día 10 del próximo mes de Octubre y hora de las doce de su mañana, bajo mi presidencia o Concejal en quien delegue, con asistencia del funcionario competente que dará fe del acto, todo ello con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Cañizar 30 de Septiembre de 1943.—El Alcalde,
Lorenzo Castillo. 2316

(Derechos de inserción, 21'25 ptas.)

GALAPAGOS

Subastas

El día 14 de Noviembre próximo, se celebrarán en la Casa Consistorial, las subastas para el arriendo, durante el año 1944, de los arbitrios y aprovechamientos siguientes:

1.º El de pesas y medidas y puestos públicos, a las diez horas, bajo el tipo de 900 pesetas.

2.º El de pastos del «Soto de Torete», número 78 del Catálogo, a las once horas, bajo el tipo de 1.900 pesetas.

3.º El de pastos comunes, a las doce horas, bajo el tipo de 2.000 pesetas.

Para tomar parte en las subastas, se requiere el depósito del 5 por 100, durante la primera media hora, y si no hubiese licitadores, se celebrarán segundas subastas, el día 21 del expresado mes y año, a las mismas horas e iguales tipos.

Los pliegos de condiciones y tarifas, quedan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de diez días, para su examen y presentación de reclamaciones.

Galápagos 2 de Octubre de 1943.—El Alcalde,
J. Martín. 2332

(Derechos de inserción, 30'00 ptas.)

Documentos

que se hallan expuestos al público en las Secretarías de los Ayuntamientos que a continuación se expresan, para oír reclamaciones en los plazos reglamentarios:

Zaorejas, el proyecto de presupuesto municipal para 1944, por ocho días; el expediente de habilitación de crédito, por quince días.

Brihuega, Gualda, Tortonda, Pradosredondos, Alarilla y Mohernando, el proyecto de presupuesto municipal para 1944, por ocho días.

Juzgados municipales

JADRAQUE.—Edicto

Se le cita y emplaza a Matías Ventura Burriel, vecino que fué del Puente de Vallecas (Madrid) y con domicilio en el barrio de San José Paulete, número 8, el cual, según consta en diligencias, éste se halla sufriendo condena en la Capital de Guadalajara, para la comparecencia y celebración del juicio verbal de faltas, sobre lesiones que le causó el Agente de Investigación, don Manuel Arévalo Ramírez, cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado municipal, Casa Consistorial, plaza de España, número 1, el día 20 del mes actual y hora de las doce, para que pueda alegar los derechos que la Ley le autoriza.

En Jadraque a 2 de Octubre de 1943.—El Juez municipal, Rogelio Moreno.—P. S. M.—El Secretario, Francisco Javier Pascual. 2331

DELEGACION PROVINCIAL DE TRABAJO

Circular núm. 13

De interés para los trabajadores que hubieren sido objeto de persecución política por el Gobierno rojo

Todos aquellos trabajadores de empresas privadas sitas en esta provincia que desde el 18 de Julio de 1936 hasta el 1.º de Abril de 1939 hubieran sido objeto de persecuciones por sus ideas políticas y perdidos sus empleos por tal causa, podrán presentar en esta Delegación provincial de Trabajo, antes del día 28 del próximo mes de Octubre, solicitud de ser incluidos en el Censo que de tales obreros hará el Servicio Central de Delegaciones, el cual propondrá a la Superioridad la adopción de las normas que estimen viables para procurar a los trabajadores que en él figuren una compensación económica con cargo a las empresas en que prestaron sus servicios, relacionado con los salarios perdidos y las condiciones familiares del interesado.

En dicha solicitud constarán los siguientes datos:

- Nombre, apellidos, estado civil y número de hijos.
- Residencia y domicilio.
- Nombre de la empresa en que prestaba sus servicios al producirse la cesantía.
- Por quién fué decretado el cese y sus causas.
- Cargo que desempeñaba y jornal.
- Fecha en que halló nuevamente colocación, resumiendo el importe de los jornales definitivamente perdidos.

g) Si fué readmitido en la misma empresa al cesar la guerra, y si recibió de la misma alguna indemnización.

h) Si salió de España, indicación de las causas y tiempo de su permanencia en el extranjero.

i) Si sufrió cautiverio o prestó sus servicios en las filas del Ejército Nacional, indíquese tiempo.

Los datos de referencia serán avalados por la prueba documental necesaria para que pueda apreciarse debidamente su autenticidad.

Advirtiéndose: 1.º Que aquéllos que no acrediten plenamente que las causas de su cesantía no son las que esta Circular previene, les será desestimada la solicitud. 2.º Que las instancias se presentarán en la Delegación de Trabajo de la provincia en que radique la Empresa o Centro en que se trabajaba, no en la que resida el obrero.

Se ruega a las Alcaldías den la máxima publicidad a la presente nota.

Guadalajara 30 de Septiembre de 1943.—El Delegado provincial de Trabajo, ilegible. 2320

Circular núm. 14

Sobre renovación de Títulos de Familias Numerosas

Se advierte a todos los poseedores de Títulos de Familias Numerosas, que la renovación de los mismos para el año 1944, queda en suspenso hasta nueva orden, en que se dictará la oportuna circular con instrucciones para ello.

Guadalajara 1 de Octubre de 1943.—El Delegado provincial de Trabajo, ilegible. 2320

**SE VENDEN O SE ARRIENDAN
CIEN OVEJAS JOVENES en Yélamos de Arriba.**

Para tratar, con JUAN SIGÜENZA, en Valdeavellano (Guadalajara). 8-1

GUADALAJARA.—IMP. PROVINCIAL